

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 18.357**

Por decreto de Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2010 se resolvió adjudicar definitivamente el contrato de obras de urbanización de la avenida Laviana Castillo, a favor de la empresa Construcciones Pellicer, S.A., por importe de 253.197,20 euros (IVA incluido).

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Almunia de Doña Godina, 1 de diciembre de 2010. — El alcalde, Pascual Garcés Pérez.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 18.358**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 9 de noviembre de 2010, acordó iniciar el procedimiento de cesión gratuita al Instituto Aragonés del Agua para la construcción de una estación depuradora de aguas residuales, de una finca rústica-campo de regadío, en el término municipal de La Almunia de Doña Godina, llamado "Pero", en la partida de "Agra", parcela 50, polígono II, con referencia catastral: 50025A002000500000BM. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 2.107, libro 194, de La Almunia de Doña Godina, folio 94, finca 9.686, inscripción 4.^a, con una superficie real y catastral de 29 áreas y 29 centiáreas.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, tal y como determina el artículo 119 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

La Almunia de Doña Godina, 1 de diciembre de 2010. — El alcalde, Pascual Garcés Pérez.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 18.359**

Solicitada por Ignacio Muñoz Algás, actuando en representación del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Agrupación núm. 5 de Calatayud, solicitando licencia ambiental de actividad clasificada para la instalación de una estación de transferencia de residuos sólidos urbanos de la Comarca, con emplazamiento en el polígono 2, parcela 168, del término municipal de La Almunia de Doña Godina (referencia catastral: 50025A002001680000BQ), en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar el mismo durante horario de atención al público (de 9.00 a 14.00).

La Almunia de Doña Godina, 29 de noviembre de 2010. — El alcalde, Pascual Garcés Pérez.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 18.360**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 9 de noviembre de 2010, acordó la iniciación el procedimiento de cesión gratuita al Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Agrupación número 5 de Calatayud para la ubicación de una estación de transferencia del bien que figura a continuación:

Denominación finca rústica, campo de regadío, partida "Agra", llamada "El Pero".

Fecha del alta: 16 de octubre de 2009.

Naturaleza: Patrimonial.

Situación: Campo de regadío con derecho a cabaña sito en el término municipal de La Almunia de Doña Godina, llamado "El Pero", partida "Agra". Parcela 168 del polígono II, con referencia catastral 50025A002001680000BQ.

Superficie: 23 áreas y 58 centiáreas.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, tal y como determina el artículo 119 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

La Almunia de Doña Godina, 1 de octubre de 2010. — El alcalde, Pascual Garcés Pérez.

LA MUELA**Núm. 18.361**

Solicitada por Guillermo Alcalde, en representación de Artitrail, S.L., licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de almacenaje y distribución de componentes de maquinaria industrial, con emplazamiento en polígono industrial Centrovía, calle Bogotá, núms. 11-13, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

La Muela a 26 de octubre de 2010. — La alcaldesa, P.D.: El concejal-delegado de Urbanismo, Juan Carlos Rodrigo Vela.

LA ZAIDA**Núm. 18.446**

El Pleno del Ayuntamiento ha aprobado el segundo expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2010.

Se expone al público, por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ. Durante ese plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones crean oportunas, todo ello a tenor de lo previsto en el artículo 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentase reclamación alguna.

La Zaida a 2 de diciembre de 2010. — El alcalde.

MARIA DE HUERVA**Núm. 18.385**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se elevan a definitivos, por no haberse presentado reclamaciones, los acuerdos siguientes:

- a) La modificación de las ordenanzas fiscales correspondientes a la tasa por la prestación de servicios y actividades deportivas, recreativos y socio-culturales, y la tasa por utilización de locales de propiedad municipal; y
- b) La imposición y ordenación de la tasa para la exhibición de anuncios y publicidad.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 17.4 del precitado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 141.2 de la Ley de Administración Local de Aragón, se publican los textos íntegros de las modificaciones y ordenanza de referencia.

ORDENANZA FISCAL NÚM. 27**TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y SOCIOCULTURALES**

La redacción del artículo 6.1 queda como sigue:

"1. Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

• Cuotas por categorías:

Categoría 1. Actividades infantiles:

— Ajedrez: 71,25 euros/curso.

— Baloncesto: 71,25 euros/curso.

— Gimnasia rítmica: 71,25 euros/curso.

— Hip hop: 45 euros/trimestre.

— Karate: 120 euros/curso.

— Natación: 115 euros/curso.

— Patinaje: 71,25 euros/curso.

— Tenis: 122,83 euros/curso.

— Yoga: 45 euros/trimestre.

Categoría 2. Actividades adultos:

— Aerobic adultos: 85,36 euros/curso

— Gimnasia de mantenimiento: 85,36 euros/curso.

— Gimnasia de mantenimiento tercera edad: 100 euros/curso.

— Hip hop: 45 euros/trimestre.

— Pilates: 60 euros/trimestre.

— Tenis: 132,26 euros/curso.

— Yoga: 60 euros/trimestre.

Categoría 3:

— Spinning: 20 euros/mes.

— Kyudo: 50 euros/mes.

— Pádel: 24 euros/mes.

— Jota baile: 20 euros/mes.

— Jota canto: 20 euros/mes.

— Rondalla: 20 euros/mes.

— Iniciación a la música: 20 euros/mes.

— Lenguaje musical: 30 euros/mes.

— Clase de instrumento musical clásico: 25 euros/mes.

— Clase de guitarra eléctrica: 38 euros/mes.

— Clase de batería: 25 euros/mes.

Categoría 4. Actividades de verano:

— Natación: 40 euros/curso.

— Tenis adultos: 26 euros/curso.

— Tenis infantil: 26 euros/curso.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 29**TASA POR UTILIZACIÓN DE LOCALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL**

La redacción del artículo 10 queda como sigue:

"1. Locales municipales:

a) Utilización para actividades sin ánimo de lucro: 30 euros/hora.

b) Utilización para actividades con ánimo de lucro: 60 euros/hora.